

RESOLUCION RL - 4626

OSWALDO VILLANAR RICEURTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 7323, de 1 de junio de 1.978;

## C O N S I D E R A N D O :

Que el 19 de diciembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5° de este Cantón, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública que contiene el cambio de denominación social y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada EMPAQUES PLASTICOS FRANCORF C. LTDA, por la de LABORATORIOS ROCNARF C. LTDA;

Que el Abogado Francisco Cordero Cordovés en su calidad de Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del cambio de denominación y reforma de estatutos antes mencionados;

Que el cambio de denominación social de una Compañía, está sujeto al trámite previsto en el Art. 33° de la Ley de Compañias, y en las Resoluciones N°- 2387 de 14 de Mayo de 1.971; 4591 de 21 de Abril de 1.975; y 6453 de 16 de Junio de 1.977, expedidas por el señor Suprintendente de Compañias;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° RL-4268 expedida por esta Superintendencia de Compañias, el 3 de Marzo de 1.980 se ha publicado en el Diario EL TELEGRAFO, en sus ediciones correspondientes a los días martes veintinueve, miércoles veintidos y jueves veintitres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, el extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada EMPAQUES PLASTICOS FRANCORF C. LTDA por la de LABORATORIOS ROCNARF C. LTDA;

Que no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura pública antes referida en los considerandos anteriores;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación N° 1935 el 29 de Mayo de 1.978;

.... 2

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales:

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El cambio de denominación de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada EMPAQUES PLASTICOS FRANCORF C. LTDA, por la de LABORATORIOS ROGNARF C. LTDA; y, b) La reforma de estatutos constante en la misma escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 19 de Diciembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5° de este Cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Diciembre de 1.977, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Insciba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139° de la Ley de Compañías, y Art. 3° del D.S. N°733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

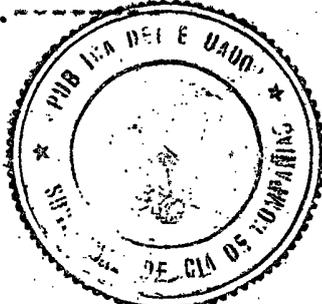
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 14 de Marzo de 1.975, por la cual se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada EMPAQUES PLASTICOS FRANCORF C. LTDA.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a doce de Junio de mil novecientos setenta y ocho.

Oswaldo Villanar Ricaurte  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó..

... 3  
y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor  
Osvaldo Villarreal Ricurta, Intendente de Compañías-  
Encargado, en Guayaquil a los doce días del mes de  
Junio de mil novecientos setenta y ocho. LA CERTI-  
FICO.



*[Handwritten signature]*  
José María Palau Gavarró  
SECRETARIO

Resol. N° RL-4624  
ADM: PVC  
LABORATORIOS ROCHANE C. LTDA

*[Handwritten initials]*  
ANV

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que an-  
tecede de fojas 6.661 a 6.667, número 456 del Registro  
Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el -  
número 13.792 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte  
y nueve de mil novecientos setenta y ocho.- El Regis-  
trador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a -  
fojas 8.758 del Registro Mercantil de mil novecientos  
setenta y cinco; al margen de la inscripción respecti-  
va.- Guayaquil, Junio veinte y nueve de mil novecien-  
tos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RESOLUCION EL - 4268

JAIME SANTILLAN NOLIVOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 7103, de 27 de febrero de 1.976,

## CONSIDERANDO:

Que el 19 de diciembre de 1.977, ante el Notario 5° de este Cantón, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, se otorgó la escritura pública que contiene el cambio de denominación social y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada EMPAQUES PLASTICOS FRANCOF C.LTMA, por la de LABORATORIOS ROGNARF C.LTDA.

Que el Ab. Francisco Cordero Cordovez, en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del cambio de denominación y reforma de estatutos antes mencionados.

Que el cambio de denominación de una Compañía está sujeta al trámite previsto en el Art. 38° de la Ley de Compañias Codificada y en las Resoluciones No. 1387 de 14 de mayo de 1.971, 4591 de 21 de abril de 1.975, y, 6405 de 16 de junio de 1.977 expedida por el señor Superintendente de Compañias.

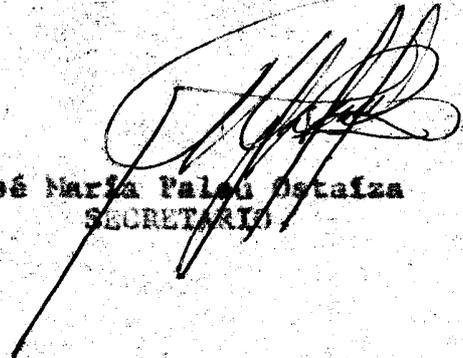
## RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de este Cantón, domicilio principal de la Compañía, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos cuya aprobación se solicita, advirtiéndose que de no presentarse oposición dentro de los seis días posteriores contados de la última publicación del extracto, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Jaime Santillán Nólivos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Jaime Santillán Melivos, Intendente de Compañias Encargado, en Guayaquil, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos-setenta y ocho.- LO CERTIFICO.



José María Palau Ostaiza  
SECRETARIO

Resol No. EL-4268  
DL-AOM-gta  
3/3 178

*EL-4268*